

México, D. F., a 29 de julio de 2015

**CIRCULAR No. 95**

**CC. COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTES.**

Me refiero al proceso de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio 2016, y de forma particular, a la elaboración de los anteproyectos de programas institucionales de *Educación Cívica y Democrática*, así como de *Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana*, ambos correspondientes al año antes indicado, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación (DEECyC).

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 y 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), así como 21, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto, les comunico lo siguiente:

- De conformidad con el artículo 93, fracción II del Código, las Direcciones Distritales tienen, en el ámbito de su competencia, la atribución de remitir a la DEECyC, a más tardar, en la primera quincena de agosto, las propuestas que, a su juicio, deben incluirse en los programas institucionales antes referidos.
- Con base en lo anterior, las Direcciones Distritales que cuenten con propuestas sobre el particular, deberán remitirlas mediante oficio, en medios impreso y electrónico a la DEECyC, marcando copia a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), a más tardar, el **14 de agosto de 2015**. Con los mismos destinatarios y plazo, aquellas Direcciones Distritales que no cuenten con propuestas que presentar, deberán notificar tal situación.
- Todas las propuestas se presentarán en archivos en formato *Word*, que serán remitidos a la DEECyC, con copia a la UTALAOD, a las cuentas de correo electrónico [ares.zenteno@iedf.org.mx](mailto:ares.zenteno@iedf.org.mx) y [ualaod.documentos@iedf.org.mx](mailto:ualaod.documentos@iedf.org.mx)

México, D. F., a 29 de julio de 2015

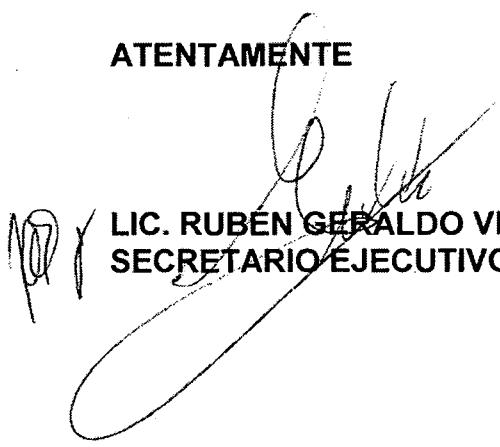
## CIRCULAR No. 95

- Invariablemente, las propuestas que sean presentadas por las Direcciones Distritales deberán apegarse de manera puntual a lo previsto en el *“Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016”*, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo JA064-15. Para la debida consulta, el manual referido deberá ser descargado desde la dirección <http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/manuales/18MPlaneacion.pdf>
- Todas las propuestas que, en su caso, sean presentadas deberán ser armónicas con la normatividad vigente –nacional y local–, con el marco jurídico interno, con los documentos de planeación institucional de mediano y corto plazos, incluyendo el Plan General de Desarrollo Institucional 2014-2017, considerar las perspectivas de equidad de género y no discriminación, así como el enfoque transversal de derechos humanos.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto al contenido de esta Circular, contarán con el apoyo del C. Ares A. Zenteno Gómez, funcionario adscrito a la DEECyC, en la extensión 4289.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presente.  
Lic. Carlos A. González Martínez. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación. Para su conocimiento. Presente.  
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.  
Mtro. Juan Antonio Garza García. Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación. Presente.  
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IEDF. Presente.  
Mtro. David Raúl Córdova Tello. Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral. Presente.  
Archivo.